



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Trujillo, 14 de Mayo de 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° -2025-GRLL-GGR-GRS-HRDT

VISTO:

El Oficio N° 000087-2025-GRLL-GGR-GRS-HRDT-OGC, proveniente de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional Docente de Trujillo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, Artículo 21°, inciso a) establece que: “Los servidores deben cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el Servicio Público, estando obligados a desempeñar las comisiones que la autoridad superior les encomiende”;

Que, el numeral VI del título preliminar de la Ley General de Salud N. 26842, establece que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA – “Reglamento de Establecimiento de Salud”, en su artículo 9° establece que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesario, satisface sus necesidades y expectativas en lo que corresponda.

Que, la resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, aprueba el documento “Sistema de Gestión de la Calidad en Salud”, estableciendo los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener mejores resultados para la calidad de atención en los servicios de salud.

Que, según Oficio N°000084 -2025-GRLL-GGR-GRS-HRDT-OGC, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional Docente de Trujillo, solicita la emisión de la Resolución Directoral correspondiente a la Reconfirmación del EQUIPO DE MONIOREO Y ADHERENCIA DE HIGIENE DE MANOS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO AÑO 2025, de tal modo que la Dirección General autoriza se proyecte el Acto Resolutivo correspondiente, a partir de la fecha de la presente resolución;

Que, de conformidad a lo establecido por la Ley 27657 Ley del Ministerio de Salud; Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA de delegación de facultades sobre Acciones de Personal – Ley N° 26842 Ley General de Salud y en ejercicio a las atribuciones conferidas – Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización - Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificadas por la Ley N° 27902 - Ordenanza Regional N° 008-2011-GRLL/GR, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La libertad.





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Gestión de la Calidad y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Docente de Trujillo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **RECONFORMAR** a partir de la presente Resolución Directoral **EL EQUIPO DE MONITOREO Y ADHERENCIA DE HIGIENE DE MANOS DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO AÑO 2025**, el mismo que estará integrado por:

LIC. ENF. ARASELI YANETH REYES GUZMAN

Jefe de Departamento de Enfermería

LIC. ENF. KARLA VERONIKA CASTILLO LEZAMA

Supervisora de Departamento de Enfermería

LIC. ENF. DOMITILA LARA CIEZA

Supervisora de Departamento de Enfermería

LIC. ENF. ZOILA KARINA PESANTES REYNA

Supervisora de Departamento de Enfermería

LIC. ENF. NANCY MARIBEL LLAJARUNA VILLANUEVA

Supervisora de Departamento de Enfermería

LIC. ENF. JACKELINE ELIZABETH SANCHEZ VALVERDE

Supervisora de Departamento de Enfermería

LIC. ENF. ANA ISABEL MACEN MOYA DE SOLORZANO

Coordinadora de Enfermería del Servicio de Emergencia

LIC. ENF. LUISA BERTHA CHU CAMPOS

Coordinadora de Enfermería de la Unidad de Cuidados Intensivos Adulto

LIC. ENF. FANNY NANCY AGUILAR ZAVALA

Coordinadora de Enfermería del Servicio de Cirugía

LIC. ENF. LIDIA MARLENY CHAVEZ VASQUEZ

Coordinadora de Enfermería del Servicio de Centro Quirúrgico

LIC. ENF. LOURDES YUREL REYNA FLORES

Coordinadora de Enfermería del Servicio de Central de Esterilización

LIC. ENF. YRENE ELIZABETH HERRERA ZAVALA

Coordinadora de Enfermería del Servicio de Psiquiatría

LIC. ENF. ANNA JARVIS ORBEGOSO PAREDES

Coordinadora de Enfermería del Servicio de Medicina

LIC. ENF. MELBA LOURDES LEON ALAYO

Coordinadora de Enfermería del Servicio de Ginecología - Obstetricia





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

LIC. ENF. NANCY AGUILAR DELGADO

Coordinadora de Enfermería del Servicio de Pediatría

LIC. ENF. NOEMI EMERITA RUIZ LAVADO

Coordinadora de Enfermería del Servicio de Neonatología

LIC. ENF. EGMA MARIBEL VARGAS MEDINA

Coordinadora de Enfermería del Servicio de Consulta Externa

LIC. ENF. JESUS EULALIA CERNA CONDOR

Representante de la Oficina de Epidemiología y Salud Mental

LIC. ENF. PAOLA MARICELY RODRIGUEZ MENDOZA

Representante del Área de Salud Ocupacional

LIC. ENF. CINTHIA MARINA VILLANUEVA RODRIGUEZ

Representante de la Oficina de Gestión de la Calidad

ARTÍCULO SEGUNDO. - ***NOTIFICAR*** la presente Resolución a la Dirección General, a la Oficina de Gestión de la Calidad, a los interesados, en modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
VICTOR AUGUSTO SALAZAR TANTALEAN
HRDT - DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

VAST/LCM/CPM/cvr

